



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de enero de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 2019 00244 00
Demandante: MARTA LILIA CASTILLO UPEGUI
Demandados: LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. y la ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta que la abogada Gladys Marcela Zuluaga Ocampo, allega a este Despacho memorial contentivo de poder otorgado en su favor para representar los intereses de PROTECCIÓN S.A., sin que se acredite en debida forma la calidad de Representante Legal de quien lo otorga, pues brilla por su ausencia su nombre en el certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia aportado (Documentos 27 y 28 del expediente digital), razón por la cual no es posible reconocerle personería para actuar hasta tanto acredite la calidad de representante legal de su poderdante.

Por otra parte, la misma abogada solicita la conversión de un título que según indica hace parte del presente proceso, pero fue consignado a ordenes de otro despacho judicial, sin embargo, sostiene que fue pagado al “Juzgado Segundo (18) Civil del Circuito de Medellín” es decir, en letras indica que es se trata del Juzgado Segundo y en números que es el Juzgado Dieciocho, aunado a lo anterior, al parecer se trata de un depósito masivo por valor de \$317.226.366,00, pero en el “DETALLE DE ARCHIVO DE CARGA DE DEPOSITOS MASIVOS” (Fls. 11 a 13 documento 27 del expediente digital), se observa incompleto el número de cuenta judicial y el número del proceso, lo cual es absolutamente necesario con el fin de resolver la solicitud de fondo.

Por lo anterior, se requiere a la abogada Gladys Marcela Zuluaga Ocampo para que subsane las deficiencias señaladas de los memoriales aportados, los cuales se incorporan en los documentos 27 y 28 del expediente digital.

Así mismo, y toda vez que la apoderada de la parte demandante reitera su solicitud de entrega del título, el Despacho procedió nuevamente a consultar los datos de la demandante en el sistema de títulos del Banco Agrario, evidenciándose que no obran

depósitos judiciales a favor, razón por la cual, sobre dicha solicitud solo se podrá resolver una vez se verifique si hay o no lugar a la conversión de título a su favor presuntamente depositado por error en otro Despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 13 del 27 de
enero de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

OF.2

Página principal | x | Correo: Juzgado | x | General (Juz 18) | x | 05. INVENTARIO | x | 06. REPARTO PRI | x | 05001310501820 | x | Portal Depositos | x | +

depositosespeciales.bancoagrario.gov.co/Consultas/Fm_ConsultaTitulo.aspx

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO: NVA5QUEI CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA CUENTA JUDICIAL: 050012032018 DEPENDENCIA: 050013105018-JUZ 018 LABORAL CTO.PILOTO ORALIDA REPORTE A: DIRECCION SECCIONAL MEDELLIN ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: ANTIOQUIA

FECHA ACTUAL: 24/01/2023 6:51:07 PM
ÚLTIMO INGRESO: 24/01/2023 04:49:37 PM
CAMBIO CLAVE: 11/01/2023 09:01:07
DIRECCIÓN IP: 190.240.63.166

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.240.63.166
Fecha: 24/01/2023 06:51:04 p.m.

Elija la consulta a realizar
POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE

Seleccione el tipo de documento
CEDULA

Digite el número de identificación del demandante
43546083

¿Consultar dependencia subordinada?
 SI No

Elija el estado
SELECCIONE...

Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

651 p.m. 24/01/2023